

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN No. ARCOTEL-2026-0106
DE 07 DE MAYO DE 2026
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
MGS. SANTIAGO SOSA
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA - ARCOTEL

“ANTECEDENTES

2.1. A foja 1 y 25 del expediente administrativo, consta el escrito ingresado a la Agencia con trámite No. ARCOTEL-DEDA-2026-005895-E, de 10 de abril de 2026, mediante el cual el doctor Edison Moscoso, en representación de la señora María Camposano, en su calidad de Presidenta de la Unión de Radioaficionados del Ecuador, interpone un Recurso de Apelación en contra de la Resolución No. ARCOTEL-2026-0065, de 27 de marzo de 2026.
(...)

RESUELVE:

“Artículo 3.- INADMITIR el Recurso de Apelación interpuesto por el doctor Edison Moscoso, en representación de la señora María Camposano, en su calidad de Presidenta de la Unión de Radioaficionados del Ecuador, ingresado a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones con trámite No. ARCOTEL-DEDA-2026-005895-E, de 10 de abril de 2026, en contra de la Resolución No. ARCOTEL-2026-0065, de 27 de marzo de 2026.

Artículo 4.- DISPONER el archivo del Recurso de Apelación, signado con trámite No. ARCOTEL-DEDA-2026-005895-E, de 10 de abril de 2026, interpuesto por el doctor Edison Moscoso, en representación de la señora María Camposano, en su calidad de Presidenta de la Unión de Radioaficionados del Ecuador, en contra de la Resolución No. ARCOTEL-2026-0065, de 27 de marzo de 2026.”

f.- Elaborado, Mgs. Paola Cabrera; f.- Revisado, Mgs. Giovanni Reyes, Director de Impugnaciones; f.-Suscrito, Mgs. Santiago Sosa, Coordinador General Jurídico.

Razón: Que, en esta fecha certifico que el presente extracto es igual al original, mismo que reposa dentro los archivos institucionales al cual me remito de ser necesario.

Quito, 07 de mayo de 2026

Nota: El presente extracto es emitido a fin de precautelar y garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - LOPDP, expedida por la Asamblea Nacional del Ecuador publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 459 de 26 de mayo de 2021.

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO